

ralmente, tendrán una consideración especial en el momento de otorgar las correspondientes ayudas económicas.

A tal fin, para el año 2005, las líneas que se consideran prioritarias en orden a la formación permanente del profesorado serán las siguientes:

Planificación y organización de los centros educativos a partir de una educación de calidad para todos y entre todos.

Las TIC en el proceso de enseñanza/aprendizaje: aplicación a las áreas curriculares específicas y a las áreas con carácter interdisciplinar y transversal.

Cultura científica y educación para la ciudadanía.

Aprendizaje de lenguas extranjeras preferentemente en edades tempranas.

Educación y cohesión social desde la multiculturalidad y la diversidad educativa (superdotados, necesidades educativas especiales, retraso escolar...).

La tutoría y el departamento de orientación: educación en valores y formación ciudadana.

La lectura en la construcción del pensamiento y el conocimiento como vehículo para comprender, dialogar, reflexionar, interpretar y recrear la realidad.

Las matemáticas en las ciencias, las finanzas, la industria y la sociedad.

Capacitación del profesor para el ejercicio de la actividad docente como mediador entre la sociedad y el aula.

Los lenguajes de la expresión corporal y artística en la Educación Infantil y Primaria.

Formación para la prevención de la violencia y la drogadicción, en centros escolares.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Secretario General, Alejandro Tiana Ferrer.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Superior de Formación del Profesorado.

20399 *ORDEN ECI/3955/2004, de 29 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria del «Sello Europeo a las iniciativas innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras para 2004».*

El «Sello Europeo a las iniciativas innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras» se concede anualmente a trabajos seleccionados en cada uno de los Estados miembros de la Unión Europea, con el propósito de que sea un estímulo para la difusión de los resultados de estas iniciativas y sirva para promocionar el interés público por mejorar los conocimientos de lenguas extranjeras.

En su virtud, por Orden ECD/897/2004, de 25 de febrero (Boletín Oficial del Estado n.º 83, de 6 de abril), este Ministerio estableció las condiciones y convocó el premio «Sello Europeo 2004», a través del cual se pretende otorgar un reconocimiento a aquellas iniciativas innovadoras en el campo de la enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras, en cualquier etapa de la educación y de la formación en España.

En aplicación de las previsiones contenidas en la referida Orden se ha constituido el Jurado establecido en su apartado cuarto, que ha estudiado todas las iniciativas presentadas en la presente edición, seleccionado las mejores, siguiendo los criterios exigidos por la Comisión Europea y los de carácter nacional que se recogen en el apartado quinto de la convocatoria, y elevado propuesta de concesión de Sello Europeo y los premios que se acompañan.

En consecuencia, una vez de acuerdo con la propuesta elaborada por el Jurado,

Este Ministerio ha resuelto lo que sigue:

Primero.—Conceder los Diplomas acreditativos del Sello Europeo a las iniciativas innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras 2004 a los siguientes proyectos, de acuerdo con lo establecido en el apartado Sexto de la Orden citada:

Inmigración: La lengua acoge, la lengua integra. Coordinado por Doña Fuencisla Cuesta Albertos, del Centro de Innovación Educativa y Formación del Profesorado de Santander.

Introducción temprana del inglés como segunda lengua en clases multinivel de Educación Infantil en un Colegio Rural Agrupado. Coordinado por doña Ángela Álvarez-Cofiño Martínez, del Colegio Rural Agrupado «Alto Aller» de Levinco-Aller (Asturias).

Problemas y vida diaria en los países europeos: tradición y cambio. Coordinado por doña Nuria Domínguez de Mora, de la Escuela Oficial de Idiomas de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Entornos accesibles. Coordinado por doña Giselle Dubois, del Instituto de Educación Secundaria «La Serreta» de Rubí (Barcelona).

Programa de Radio para aprender inglés en casa. Coordinado por doña Silvia Martín Muñoz, del Instituto de Educación Secundaria «Alcarria Baja» de Mondéjar (Guadalajara).

Vamos a vivir en un país. Coordinado por doña Anna Aznar Barrera, del Instituto de Educación Secundaria «Ronda» de Lérida.

Segundo.—Se conceden los premios en metálico, que se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 18.10.421A.487.01, a las siguientes candidaturas:

1.º Inmigración: La lengua acoge, la lengua integra. Coordinado por doña Fuencisla Cuesta Albertos, del Centro de Innovación Educativa y Formación del Profesorado de Santander. Premio dotado con 6.000 euros.

2.º Introducción temprana del inglés como segunda lengua en clases multinivel de Educación Infantil en un Colegio Rural Agrupado. Coordinado por doña Ángela Álvarez-Cofiño Martínez, del Colegio Rural Agrupado «Alto Aller» de Levinco-Aller (Asturias). Premio dotado con 3.000 euros.

3.º Problemas y vida diaria en los países europeos: tradición y cambio. Coordinado por doña Nuria Domínguez de Mora, de la Escuela Oficial de Idiomas de Chiclana de la Frontera (Cádiz). Premio dotado con 1.500 euros.

Tercero.—Los trabajos galardonados quedarán en poder de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, que se encargará de difundirlos, mediante la publicación de las memorias descriptivas, para favorecer el efecto multiplicador de estas experiencias, considerando si calidad y carácter innovador, en los aspectos didácticos o metodológicos.

Cuarto.—Las candidaturas que no hayan obtenido premio, podrán retirar la documentación en un plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, solicitándolo por escrito a la Subdirección General de Programas Europeos (Paseo del Prado 28, planta primera, 28014 Madrid).

Quinto.—Durante el curso 2004/2005 se hará entrega de los distintos premios en la sede del Ministerio de Educación y Ciencia. Los gastos de desplazamiento y estancia de los premiados y la organización del acto público se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 18.10.421A.226.06.

Sexto.—Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer alternativamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, computándose ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 29 de octubre de 2004.—P. D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, BOE del 6), la Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, María Antonia Ozcariz Rubio.

Ilma. Sra. Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

20400 *RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Instituto de la Juventud y el Instituto Andaluz de la Juventud sobre la realización del Programa Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler.*

Suscrito el Convenio de Colaboración entre el Instituto de la Juventud del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Instituto Andaluz de la Juventud de la Junta de Andalucía, sobre la realización del Programa Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Convenio, que figura como Anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de noviembre de 2004.—El Secretario General Técnico, Francisco González de Lena Álvarez.